

PLAN ESTRATÉGICO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACION

Teveandina S.A.S – Canal Trece

Revisiones y control de cambios

<b>Título</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Autores</b>	Camilo Beltrán, Fabio Diaz
<b>Tema</b>	Plan estratégico alineado con el cumplimiento de la política de gobierno digital, normas, decretos, guías complementarias vigentes
<b>Fecha de Elaboración</b>	Enero 2025
<b>Formato</b>	PDF
<b>Versión</b>	0.0
<b>Palabras Relacionadas</b>	Planeación estratégica, tecnologías de la información, arquitectura empresarial, modelo de gestión, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, mapa de ruta

Aprobación		
<b>Fecha</b>	<b>Aprobado por</b>	<b>Resolución</b>
Enero 2025	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	

Control de Cambios			
<b>Fecha</b>	<b>Autores</b>	<b>Versión</b>	<b>Cambio</b>
Enero 2025	Camilo Beltrán, Fabio Diaz	0.0	Versión Inicial

## Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	OBJETIVO .....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
3	ALCANCE .....	7
4	GLOSARIO.....	8
5	MARCO NORMATIVO .....	12
6	ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO.....	35
6.1	PLAN ESTRATEGICO 2025 – 2028 .....	35
6.2	MAPA DE PROCESOS.....	36
6.2.1	Procesos Estratégicos .....	36
6.2.2	Procesos Misionales.....	37
6.2.3	Procesos de Apoyo .....	37
6.2.4	Procesos de Evaluación.....	38
6.3	OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	38
6.3.1	Misión .....	38
6.3.2	Visión.....	38
6.3.3	Objetivos.....	38
6.3.4	Valores.....	38
6.3.5	Política de Calidad.....	39
6.3.6	Actividades .....	39
6.4	PARTES INTERESADAS EN LA CONSTRUCCION DEL PETI .....	41
7	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	42
7.1	MODELO DE GESTIÓN TI.....	43
7.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TI .....	43
7.2.1	Tecnologías de la Informacion.....	44
7.2.2	Emisión e Infraestructura de Televisión.....	45
7.3	ANALISIS DOFA .....	48
7.4	ARQUITECTURA TI .....	50
7.5	ANÁLISIS FINANCIERO .....	52

7.5.1	Gastos de Operación .....	52
7.5.2	Recurso Humano .....	56
8	SITUACIÓN IDEAL .....	61
9	RUPTURAS ESTRATEGICAS.....	61
10	PLAN MAESTRO, HOJA DE RUTA.....	62
11	PLAN DE COMUNICACIONES .....	63

### **CONTENIDO DE ILUSTRACIÓN**

Ilustración 1	Mapa de Procesos .....	36
Ilustración 2.	Valores trece .....	39
Ilustración 3.	Modelo de Gestión TI.....	43
Ilustración 4.	organigrama TI.....	43
Ilustración 5.	Arquitectura TI.....	50
Ilustración 6.	Ruptura Estratégica 2021-2024 .....	61
Ilustración 7.	Ruta por Tipo.....	62

### **CONTENIDO DE TABLAS**

Tabla 1.	Marco Normativo.....	35
Tabla 2.	stakeholders PETI .....	42
Tabla 3.	DAFO.....	50
Tabla 4.	Gastos de Operación .....	56
Tabla 5.	Recurso Humano Financiero.....	60
Tabla 6.	Plan de Comunicaciones .....	64

# 1 INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, resulta indispensable que las organizaciones desarrollen una visión clara y estratégica en la gestión de las Tecnologías de la Información (TI). Esto se logra mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Este plan no solo aborda el uso de herramientas tecnológicas, sino que también se alinea con los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la organización. Además, el PETI permite a las organizaciones adaptarse eficazmente a los cambios tecnológicos y del mercado, garantizando su competitividad y capacidad de innovación. De esta forma, se convierte en una herramienta esencial para la toma de decisiones informadas y la optimización de los recursos tecnológicos disponibles.

El Decreto 767 de 2022 establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deben adoptar las entidades públicas, enfocándose en la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TI. Dentro de esta política, se destaca el Habilitador de Arquitectura, que incluye las temáticas y productos que las entidades deben desarrollar para fortalecer sus capacidades internas de gestión tecnológica. Uno de los pilares de este habilitador es el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 3.0.

El área de TI de TEVEANDINA S.A.S – CANAL TRECE, a través de la definición de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para el período 2025-2026, tiene la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano. Este plan busca desarrollar un rol estratégico al interior de la entidad, apoyar las áreas misionales mientras se considera la tecnología, liderar iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y transformar la gestión de la organización.

El PETI de TEVEANDINA S.A.S – CANAL TRECE está alineado con las estrategias nacionales y territoriales, así como con la estrategia institucional. Este documento contempla un análisis de la situación actual, la arquitectura de gestión de TI, las brechas existentes, el marco normativo, y establece iniciativas estratégicas de TI, un portafolio de proyectos y una hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo, además de los indicadores para el seguimiento del cumplimiento de la estrategia y la gestión de TI.

La estructuración y ejecución del PETI trae beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital mediante un portafolio de proyectos alineado con los objetivos y metas de la alta gerencia.
- Fortalecer las capacidades del Área de TI para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad.

- Identificar herramientas que proporcionen información oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo organizacional.
- Implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar tecnologías disruptivas para apoyar la gestión institucional.

Este documento, denominado “PETI”, está alineado con los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la Política de Gobierno Digital, y se presenta como un artefacto clave para mejorar la prestación de los servicios de tecnologías de la información que ofrece TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE.

## 2 OBJETIVO

Facilitar el logro de los objetivos estratégicos de TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para apoyar la transformación digital, alineándose con la Política de Gobierno Digital y fortaleciendo la gestión de TI en la organización.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) que establezca objetivos específicos, acciones y plazos para la transformación digital del canal, alineado con los objetivos estratégicos de TEVEANDINA S.A.S – CANAL TRECE y en conformidad con la Política de Gobierno Digital establecida por el Decreto 767 de 2022.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del PETI que permita realizar un seguimiento continuo de los avances, identificar desviaciones y realizar ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de transformación digital, de acuerdo con las directrices del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- Facilitar la planificación, seguimiento y control de las iniciativas relacionadas con la transformación digital del canal, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las TI

- Desarrollar e implementar un plan de capacitación y desarrollo de habilidades en tecnologías de la información (TI) para el personal del canal, con el objetivo de fortalecer su competencia digital y facilitar la adopción de nuevas tecnologías en sus procesos, alineado con las buenas prácticas de gestión de TI del Estado Colombiano.
- Desarrollar e implementar la Arquitectura Empresarial de TI, a través de los dominios de TI; que permita fortalecer cada uno de los componentes de acuerdo con las acciones y actividades realizadas por el área de tecnología de la información.

### 3 ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se elabora en conformidad con el marco normativo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y el Marco de Arquitectura Empresarial. Este plan se aplica a todos los procesos de TEVEANDINA S.A.S – CANAL TRECE, sirviendo como referencia para el mejoramiento continuo de sus operaciones a través de iniciativas que permitan enfrentar los nuevos desafíos tecnológicos y organizacionales.

El PETI se estructura en torno a los dominios de gestión definidos en el modelo de Arquitectura Empresarial: Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación, y Seguridad. Abarca desde la comprensión y análisis de la situación actual, hasta la identificación de brechas y la definición del portafolio de iniciativas y proyectos, alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.

El PETI será revisado y actualizado anualmente para reflejar las tendencias tecnológicas emergentes, cambios organizacionales y otros factores relevantes. también permitir adaptar su contenido según su nivel de madurez y necesidades específicas, asegurando así el cumplimiento de los objetivos enmarcados en los planes de acción institucionales y la transformación digital de TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE.

## 4 GLOSARIO

**ACTIVO DE INFORMACIÓN:** Es el elemento de información que se recibe o se genera dentro de las labores de la organización que tiene valor para la organización y la cual puede ser producidas en medios impresos, escritos, en papel, en medios digitales y transmitida por cualquier medio electrónico o almacenado en equipos de cómputo, incluyendo software, hardware, recurso humano, datos contenidos en registros, archivos, bases de datos, videos e imágenes.

**ACCESIBILIDAD:** Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.

**APLICACIÓN:** Es un programa informático creado para llevar a cabo o facilitar una tarea en un dispositivo informático. Cabe destacar que, aunque todas las aplicaciones son programas, no todos los programas son aplicaciones. Existe multitud de software en el mercado, pero sólo se denomina así a aquel que ha sido creado con un fin determinado, para realizar tareas concretas.

**ARQUITECTURA EMPRESARIAL:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.

**ARQUITECTURA DE T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de T.I. (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

**BACK UP:** Se entiende por un backup (del inglés: back up, “respaldo”, “refuerzo”), respaldo, copia de seguridad o copia de reserva a una copia de los datos originales de un sistema de información o de un conjunto de software (archivos, documentos, etc.) que se almacena en un lugar seguro o una región segura de la memoria del sistema, con el fin de poder volver a disponer de su información en caso de que alguna eventualidad, accidente o desastre ocurra y ocasione su pérdida del sistema.

**BACK OFFICE:** Es el conjunto de tareas, actividades, puestos y procedimientos administrativos de la entidad u organización encaminados a dar apoyo y soporte a la gestión de la misma. Estas operaciones o procesos no tienen que ver directamente con los ciudadanos o grupos de interés externos. Los servicios de back office son procedimientos internos que se



realizan antes o después de la interacción con el ciudadano o grupo de interés externo. El back office incluye toda la infraestructura para soportar el front office.

**BASE DE DATOS:** Una base de datos es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

**CMS (Sistema de Administración de Contenidos):** CMS son las siglas de Content Management System, o lo que viene a ser un sistema de gestión de contenidos para páginas web. Un CMS es un software desarrollado para que cualquier usuario pueda administrar y gestionar contenidos de una web con facilidad y sin conocimientos de programación Web.

**CONFIDENCIALIDAD:** Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado.

**CONTINUIDAD DE NEGOCIO:** Proceso general de gestión que identifica amenazas potenciales a una organización y el impacto que se podría causar a la operación de negocio que en caso de materializarse. La gestión de la continuidad del negocio provee un marco de trabajo para la construcción de la resiliencia organizacional, con capacidad de respuesta efectiva que salvaguarde los intereses de las partes interesadas, reputación, marca y actividades de creación de valor.

**COPIA DE SEGURIDAD (BACKUP):** También llamada respaldo o backup, se refiere a la copia de archivos físicos o virtuales o bases de datos a un sitio secundario para su preservación en caso de falla del equipo u otra catástrofe. El proceso de copia de seguridad de los datos es fundamental para un plan de recuperación de desastres (DRP) exitoso.

**CUSTODIO:** Responsable de la entidad de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad.

**DATOS ABIERTOS:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**DIGITALIZACIÓN:** Es el proceso mediante el cual se realiza la transformación de algo real (físico, tangible o análogo) a datos digitales (bits: unos y ceros), con el propósito de que dichos datos digitales puedan ser accedidos, manipulados y aprovechados para diferentes fines a través de equipos de cómputo (computadores, dispositivos móviles, entre otros). La digitalización es un paso o etapa dentro de un proceso de transformación digital, dado que este último implica elementos adicionales a la digitalización.

**DISPONIBILIDAD:** Es la propiedad de la información de estar accesible y disponible cuando lo requiera el personal autorizado.

**DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Se refiere a la seguridad de que la información puede ser recuperada en el momento que se necesite, esto es, evitar su pérdida o bloqueo, bien sea por ataque doloso, mala operación accidental o situaciones fortuitas o de fuerza mayor.

**FIREWALL:** Un cortafuegos (del término original en inglés firewall) es la parte de un sistema informático o una red informática que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

**HARDWARE:** es la parte física de un ordenador o sistema informático, está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, tales como circuitos de cables y circuitos de luz, placas, utensilios, cadenas y cualquier otro material, en estado físico, que sea necesario para hacer que el equipo funcione.

**INTEGRIDAD:** Es la propiedad de la información que garantiza que la información no fue modificada.

**INFORMACIÓN:** Datos en formato digital o físico, tratados, creados, procesados, almacenados, archivados o borrados durante la ejecución de procesos los procesos de la entidad.

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** Aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica porque su acceso podrá ser negado o exceptuando siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 6 de la ley 1712 de 2014.1

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Es aquella información que estando en poder custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a interés públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.2

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es el proceso mediante el cual se realizan las correcciones de las averías o fallas, de un equipo de cómputo, cuando éstas se presentan. Un mantenimiento correctivo trata de todas las actividades de mantenimiento orientadas hacia la restitución de las características de funcionamiento de un equipo o sistema después de ocurrida la falla.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el proceso destinado a la conservación de equipos e instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

**MÁQUINA VIRTUAL:** Una máquina virtual es un software que crea una capa independiente donde se emula el funcionamiento de un ordenador real con todos los componentes de hardware que necesita para funcionar (disco duro, memoria RAM, tarjetas de red, tarjeta gráfica, etc.) y que puede ejecutar cualquier sistema operativo o programa, tal y como lo haría un ordenador real. Toda esta emulación se encapsula en una serie de archivos que actúan como contenedor desde el que se ejecuta la máquina virtual en una ventana de tu ordenador como si de un programa más se tratara y sin que nada de lo que suceda en el interior de esa ventana afecte al ordenador que la ejecuta.

**MESA DE AYUDA:** Es un conjunto de servicios destinados a la gestión y solución de todas las posibles incidencias relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.

**PETI:** Plan Estratégico de Tecnología Información, el cual optimiza los recursos informáticos, disponiendo de una visión a mediano y largo plazo respecto al uso de la tecnología informática como elemento básico para apoyar las estrategias de la organización y oriente en aspectos de sistemas de información y tecnología con los cuales se pueda lograr las metas y objetivos institucionales.

**POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL:** Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

**PROPIETARIO DEL ACTIVO DE INFORMACIÓN:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene como responsabilidad velar por la protección del activo de información. Tiene responsabilidad de controlar la producción, el desarrollo, el mantenimiento, el uso y la seguridad de los activos.

**RESPONSIVE** (término en inglés): Técnica de diseño web adaptativo, que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos computadores de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.

**SERVIDOR:** Un servidor, es un tipo de software que realiza ciertas tareas en nombre de los usuarios. El término servidor ahora también se utiliza para referirse al ordenador físico en el cual funciona ese software, una máquina cuyo propósito es proveer datos de modo que otras máquinas puedan utilizar esos datos.

**SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos. Estos servicios se clasifican en básicos y especiales.

**SISTEMA OPERATIVO:** Es un conjunto de órdenes y programas que controlan los procesos básicos de una computadora y permiten el funcionamiento de otros programas.

**SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Es un conjunto de procesos, infraestructura, recursos humanos y métodos organizados para la recopilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión, visualización, diseminación y organización de la información. Se califica como Misional, aquellos sistemas de información que van a ayudar a solucionar necesidades propias del negocio de la entidad.

**SOFTWARE:** es la parte digital del ordenador, es decir, el conjunto de instrucciones, programas y reglas informáticas que el equipo requiere para funcionar. No tiene, por consiguiente, una

existencia física, sino que es intangible e inmaterial, como los programas para el procesamiento de textos o el sistema operativo.

**SOLUCIÓN TECNOLÓGICA:** Una solución tecnológica representa un proceso a través del cual, luego de analizar con una mirada crítica al objeto o necesidad, se identifica un problema frente al cual se crea una respuesta. Esta respuesta obtenida, se constituye en una solución a un problema tecnológico.

**TI:** Tecnologías de la Información (TI), hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

**TOPOLOGÍA DE RED:** La topología de red no es otra cosa que la forma en que se conectan las computadoras para intercambiar datos entre sí. Es como una familia de comunicación, que define cómo se va a diseñar la red tanto de manera física, como de manera lógica.

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

**USUARIO:** Son quienes generan, obtienen, transforman, conservan, eliminan o utilizan la información, en papel o en medio digital, físicamente o a través de las redes de datos y los sistemas de información

## 5 MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de TEVEANDINA S.A.S. – Canal Trece se rige bajo la normatividad vigente, incluyendo el Decreto 1008 de 2018, que establece las directrices para la implementación del Gobierno Digital en Colombia. Este marco normativo tiene como objetivo promover la transformación digital de las entidades públicas mediante la adopción de tecnologías emergentes, la optimización de los procesos internos y la mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Además de las regulaciones mencionadas, la estrategia de TI se alinea con las normativas complementarias del sector e industria de las telecomunicaciones, que establecen los cimientos para la operación de la televisión pública en Colombia. Estas regulaciones buscan garantizar la sostenibilidad y el desarrollo de los medios públicos en un entorno tecnológico en constante evolución.

En este contexto, la adopción de la Arquitectura Empresarial permite a TEVEANDINA S.A.S – Canal Trece fortalecer su modelo operativo, mejorar la toma de decisiones basadas en

información precisa y oportuna, y garantizar la sostenibilidad de sus servicios. Asimismo, promueve la innovación y la eficiencia en la gestión de los recursos tecnológicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la generación de valor público.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA NORMA FORMULADA	REFERENCIA NORMATIVA	NORMA	AUTORIDAD
Ley 57 de 1985	5/07/1985	Total	Por el cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales	Congreso de la republica
Ley 182 de 1995	1/20/1995	Total	por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran <sic> entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.	Congreso de la República
Acuerdo 12 de 1997	2/14/1997	Total	Por medio del cual se reglamenta la	Comisión Nacional de Televisión

			creación de los canales regionales	
Ley 527 DE 1999	18/08/1999	Total	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la republica
Ley 594 de 2000	14/07/2000	Total	La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.	Congreso de la republica
Directiva presidencial 02 de 2000	28/08/2000	Total	Directiva	Presidencia de la República
Decreto 1151 de 2008	14/04/2008	Total	por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la republica
Ley 1266 de 2008	31/12/2008	Total	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información	Congreso de la republica

			<p>contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones</p>	
Ley 1273 de 2009	1/05/2009	Total	<p>Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>	Congreso de la republica
Acuerdo 003 de 2009	6/10/2009	Total	<p>Adoptar el Plan de Utilización de Frecuencias en lo relacionado con las condiciones que deben cumplir las Estaciones de Difusión de Televisión para permitir su instalación en áreas urbanas y rurales de los municipios, así como ajustar otras especificaciones técnicas, en la forma en que aparece en el</p>	Comisión Nacional de Televisión

			Anexo número 1, Especificaciones Técnicas, del presente Acuerdo, el cual constituye parte integral del mismo.	
Ley 1341 de 2009	7/30/2009	total	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del	República



			mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información	
Decreto 235 de 2010	28/01/2010	Total	por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas	Congreso de la republica
CONPES 3650 de 2010	15/03/2010	Total	declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en línea	Consejo Nacional de política Económica y Social
Ley estatutaria 1581 de 2012	17/10/2010	Total	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	Congreso de la republica

Acuerdo 002 de 2012	4/04/2012	Total	Por medio del cual se establece y reglamenta la prestación del servicio público de televisión abierta radiodifundida digital terrestre - TDT	Comisión Nacional de Televisión
Decreto 2364 de 2012	22/11/2012	Total	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República
Decreto 2609 de 2012	14/12/2012	Total	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado	Presidencia de la República
RESOLUCIÓN N 759 DE 2013	9/09/2013	Total	Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida	Autoridad Nacional de Televisión
Resolución 4337 de 2013	10/11/2013	Total	Por la cual se actualizan y se complementan las especificaciones técnicas aplicables	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

			a la red del servicio de Televisión Digital Terrestre - TDT, establecidas en la Resolución CRC4047 de 2012	
Ley 1680 de 2013	11/20/2013	Total	El objeto de la presente ley es garantizar el acceso autónomo e independiente de las personas ciegas y con baja visión, a la información, a las comunicaciones, al conocimiento, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para hacer efectiva su inclusión y plena participación en la sociedad.	Congreso de la República
Ley 1618 de 2013	2/27/2013	artículo 16	El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con	Congreso de la República

			la Ley 1346 de 2009	
Ley 1712 de 2014	3/06/2014	Total	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la republica
Decreto 2573 de 2014	12/12/2014	Total	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República
Decreto 1081 de 2015	26/05/2015	Libro 2	publicación de datos y las condiciones de seguridad de los medios electrónicos. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Congreso de la republica
Decreto 1078 de 2015	26/05/2015	Total	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Congreso de la republica

Decreto 1083 de 2015	26/05/2015	Parcial	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública; El cual compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a las siguientes materias: empleo público; funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial	Departamento administrativo de la Función Pública
Resolución 3564 de 2015	31/12/2015	Total	Establece lineamientos respecto a los estándares para la publicación de las condiciones técnicas para la información, la accesibilidad, la recepción de solicitudes,	Ministerio de Tecnologías de la Información
RESOLUCIÓN N 4735 DE 2015	15/05/2015	Total	Por la cual se establece el régimen de calidad para los servicios de televisión y se	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

			dictan otras disposiciones	
Decreto 2433 de 2015	12/17/2015	Total	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015	5/26/2015	Total	El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarlas conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al presidente de la República para la cumplida ejecución de las leyes en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Presidencia de la República
CONPES 3854 2016	11/04/2016	Total	Esta política concentra los esfuerzos del país en contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que lo afectan significativamente	Consejo Nacional de política Económica y Social

			, y en desarrollar un marco normativo e institucional para afrontar retos en aspectos de seguridad cibernética y protección de incidentes de seguridad de la información	
Decreto 415 de 2016	3/07/2016	Total	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Presidencia de la República
Ley 1815 de 2016	12/07/2016	artículo 84	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017	Congreso de la República
Resolución 5049 de 2016	11/08/2016	Total	Por la cual se establecen condiciones de gestión y operación de multiplex digitales para Televisión Digital Terrestre	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

Resolución 5050 de 2016	11/10/2016	Total	Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones
Resolución 5076 de 2016	12/29/2016	Total	Por la cual se modifica el TÍTULO - REPORTE DE INFORMACIÓN de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el Reporte de Información Periódica por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, los Operadores de Televisión y los Operadores de Servicios Postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones
Decreto 1413 de 2017	25/08/2017	Total	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para	Congreso de la republica



			reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales	
Resolución 2005 de 2017	11/28/2017	Total	Por medio de la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión.	Autoridad Nacional de Televisión
Decreto 2194 de 2017	12/26/2017	Total	Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015	Presidencia de la República
CONPES 3920	17/04/2018	Total	define la política de explotación de datos (Big Data) para el Estado colombiano	Consejo Nacional de política Económica y Social
Decreto 1008 de 2018	14/06/2018	Total	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el	Congreso de la republica

			capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Resolución 758 de 2018	12/19/2018	Total	Por la cual se adopta el Plan Técnico de Televisión, para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de radiodifusión de televisión en tecnología digital y se deroga la Resolución 442 de 2017, expedida por la ANE	Agencia Nacional del Espectro
Resolución 774 de 2018	12/29/2018	Total	Por la cual se adoptan los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, se reglamentan las condiciones que deben reunir las estaciones radioeléctricas para cumplirlos y se dictan disposiciones relacionadas con el despliegue de antenas de radiocomunicaciones	Agencia Nacional del Espectro
Ley 1955 de 2019	25/05/2019	artículo 147 y siguientes	Por el cual se expide el Plan Nacional de	Congreso de la República

			Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD	
Ley 197 de 2019	25/07/2019	Total	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones	Congreso de la Republica
CONPES 3975 2019	8/11/2019	Total	Política Nacional Para La Transformación Digital E Inteligencia Artificia	Consejo Nacional de política Económica y Social
Decreto Ley 2106 de 2019	22/11/2019	Total	Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Departamento administrativo de la Función Pública
Decreto 2106	22/11/2019	Total	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en las administraciones publicas	Departamento Nacional de Planeación

Resolución 474 de 2019	5/23/2019	Total	Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio para la prestación del servicio de televisión radiodifundida	Autoridad Nacional de Televisión
Ley 1955 de 2019	5/25/2019	artículo 310 y 311	El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.	Congreso de la República
Ley 1978 de 2019	7/25/2019	Total	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen	Poder público - rama ejecutiva

			competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones	
Decreto 620 de 2020	5/02/2020	Total	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j, y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	Congreso de la republica
Resolución 922 de 2020	6/03/2020	Total	La presente resolución tiene por objeto determinar las reglas y lineamientos que deberán observarse para la asignación de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

			los operadores públicos del servicio de televisión, relacionados con las funciones descritas en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, así como el seguimiento 2019, así como el seguimiento	
Decreto 1419 de 2020	11/03/2020	Total	Por el cual se subroga la sección 1 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CONPES 3995	1/07/2020	Total	establecer medidas para ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital.	Consejo Nacional de política Económica y Social

Decreto 825 de 2020	6/08/2020	Total	Por el cual se subroga el título 15 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, para establecer los criterios para la formulación, presentación, autorización, ejecución, cuantificación de la inversión y verificación de las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico y la prestación de los servicios postales.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución No. 001519 de 2020	24/08/2020	Total	“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley 2052 de 2020	25/08/2020	Total	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS	Congreso de la republica

			PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	
Resolución 5899 de 2020	1/24/2020	Total	Por la cual se modifican algunas disposiciones del Régimen de Calidad para los Servicios de Televisión establecidas en el Capítulo 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones
Ley 2060 de 2020	12/14/2020	Total	La presente ley tiene por objeto establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de Interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria.	Poder público - rama ejecutiva
Decreto 554 de 2020	4/15/2020	total	Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



			situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020	
Resolución 148 de 2020	6/16/2020	Total	La presente resolución tiene como objeto incluir las condiciones técnicas y operativas para los transmisores de baja potencia usados para la emisión de eventos que utilicen el espectro atribuido al servicio de radiodifusión sonora bajo la modalidad de uso libre.	Agencia Nacional del Espectro
Ley 2080 de 2021	25/01/2021	Total	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción	Congreso de la republica
Resolución 500 de 2021	10/03/2021	Total	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el	Ministerio de Tecnologías de la Información

			modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital	
Resolución 1126 de 2021	18/05/2021	Total	Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017	Ministerio de Tecnologías de la información
Decreto 377 de 2021	4/09/2021	Total	Por el cual se subroga el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el Registro Único de TIC y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 6383 de 2021	9/09/2021	Total	Por la cual se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

			Comunicaciones – CRC-, se adiciona el Título XVI a la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.”	
Resolución 6333 de 2021	7/15/2021	Total	Por la cual se modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

Tabla 1. Marco Normativo

## 6 ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico de Canal Trece se fundamenta en la necesidad de adaptarse a las transformaciones profundas que enfrenta la industria de los medios de comunicación, manteniendo su esencia como canal público, comprometido con la promoción de la diversidad cultural y la inclusión social. Este plan estratégico se perfila como una guía para delinear una ruta clara hacia el futuro digital del canal, con el propósito de fortalecer su sostenibilidad, innovación, conectividad y productividad, asegurando así su posición como referente en la televisión regional y nacional, además de en las plataformas transmedia emergentes.

### 6.1 PLAN ESTRATEGICO 2025 – 2028

En un entorno donde la transformación tecnológica y los cambios en los hábitos de consumo de contenido exigen a los medios una constante reinención, Canal Trece adopta una visión proactiva para consolidarse como líder en la producción de contenidos transmedia y en la oferta de servicios de telecomunicaciones. Este enfoque responde tanto a la necesidad de competir con otras plataformas como a la creciente demanda de las audiencias por experiencias personalizadas, interactivas, y de alto valor educativo y cultural.

La estrategia de Canal Trece para 2030 se basa en tres pilares fundamentales:

1. Consolidar su identidad regional a través de la creación de contenidos que destaquen la riqueza cultural, la inclusión y la diversidad de las regiones que cubre, aprovechando su alcance en los departamentos del centro y oriente de Colombia. Esto no solo permite mantener su misión social, sino también diferenciarse frente a competidores nacionales e internacionales.

- Convertirse en un canal innovador y transmedia, adaptado a las tendencias tecnológicas que están moldeando el futuro del entretenimiento y la educación. Para lograrlo, Canal Trece deberá integrar nuevas tecnologías en la producción y distribución de sus contenidos, utilizando plataformas digitales, redes sociales, realidad aumentada y otros formatos emergentes para atraer a nuevas audiencias y ofrecerles experiencias inmersivas.
- Desarrollar nuevas líneas de negocio que permitan su sostenibilidad financiera a largo plazo. El plan estratégico incluye la expansión en áreas como el marketing digital, el desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), y la oferta de servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de generar ingresos propios adicionales y reducir su dependencia de los recursos públicos.

## 6.2 MAPA DE PROCESOS



Ilustración 1 Mapa de Procesos

Este mapa ilustra cómo cada proceso contribuye al cumplimiento de los objetivos organizacionales, asegurando la alineación con las necesidades de los usuarios y la mejora continua de los servicios ofrecidos.

### 6.2.1 Procesos Estratégicos

**Planeación Estratégica:** Se centra en el fortalecimiento organizacional y la gestión del conocimiento. Es clave para definir la dirección y objetivos a largo plazo de la organización.

**Mejora Continua:** Este proceso está orientado a la optimización constante de las operaciones, asegurando que la organización se adapte a los cambios y mejore su desempeño.

**Comunicaciones:** Gestión de la comunicación interna y externa para garantizar una alineación efectiva en la transmisión de información.

**Comprensión y Fidelización de Audiencias:** Se enfoca en entender mejor a las audiencias y desarrollar estrategias para retenerlas.

## 6.2.2 Procesos Misionales

**Gestión de Contenidos:** Desarrollo y administración de los contenidos que se ofrecen a las audiencias.

**Gestión de Producción:** Manejo de los recursos y actividades necesarios para producir el contenido.

**Gestión de Programación:** Organización y planificación de la programación que se emite.

**Emisión e Infraestructura de Televisión:** Operaciones técnicas y logísticas para la emisión de contenido.

**Gestión Comercial y Mercadeo:** Actividades de venta y promoción de los contenidos.

**Gestión Digital y Autopromos:** Desarrollo y gestión de la presencia digital y promociones internas.

## 6.2.3 Procesos de Apoyo

**Gestión de Talento Humano:** Administración de los recursos humanos, incluyendo la contratación, capacitación y bienestar del personal.

**Gestión de Recursos Físicos:** Mantenimiento y optimización de los recursos físicos y las instalaciones.

**Gestión Documental:** Control y organización de la documentación y registros de la entidad.

**Gestión Jurídica:** Asesoramiento legal y manejo de asuntos jurídicos.

**Gestión Contractual:** Administración de contratos y acuerdos.

**Gestión Financiera:** Control de los recursos financieros, incluyendo presupuestos y reportes financieros.

**Gestión de Tecnología Convergente:** Integración y manejo de tecnologías que apoyen las operaciones.

**Participación y Servicio Ciudadano:** Iniciativas para involucrar a la ciudadanía y ofrecer servicios públicos de calidad.

## 6.2.4 Procesos de Evaluación

**Evaluación Independiente:** Análisis imparcial para evaluar el desempeño de los procesos, asegurando la transparencia y responsabilidad.

### Relación con Grupos de Valor o Usuarios

**Necesidades:** Los procesos están diseñados para satisfacer las necesidades de los grupos de valor o usuarios.

**Satisfacción:** El objetivo es lograr la satisfacción de los usuarios finales.

**Rendición de Cuentas y Evaluación de Usuario:** Se busca la rendición de cuentas mediante la evaluación constante para garantizar que los procesos cumplan con sus objetivos y mejoren continuamente.

## 6.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### 6.3.1 Misión

Canal Trece es el medio de comunicación público regional de mayor cobertura en Colombia, que diseña, produce, emite y comercializa contenidos transmedia, eventos y proyectos de telecomunicaciones, para una audiencia global, desde las regiones; con el fin de visibilizar e impulsar la inclusión, diversidad y riqueza cultural.

### 6.3.2 Visión

Al 2030 ser la empresa de telecomunicaciones regional más reconocida social y comercialmente por nuestra efectividad organizacional adaptada a las tendencias tecnológicas y transmediales, preferidos por la audiencia que disfruta la experiencia Canal Trece.

### 6.3.3 Objetivos

1. Liderar proyectos transmedia que destaquen la identidad del público con nuestros productos innovadores, los cuales integren entretenimiento, información y educación para consolidarnos como el canal público regional de mayor cobertura.
2. Posicionar a la empresa en el mercado de los servicios de marketing digital, desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones, así como servicios de logística asociados al sector

### 6.3.4 Valores



Ilustración 2. Valores trece

- **Respeto:** Valoramos a todas las personas y sus diferencias, fomentando un ambiente inclusivo y diverso.
- **Compromiso:** Nos dedicamos plenamente a cumplir con nuestra misión y visión, esforzándonos por alcanzar la excelencia.
- **Colaboración:** Trabajamos en equipo, apoyándonos mutuamente para lograr nuestros objetivos comunes.
- **Honestidad:** Actuamos con transparencia y ética en todas nuestras acciones.
- **Diligencia:** Ejecutamos nuestras tareas con rapidez y eficiencia, buscando siempre mejorar.

### 6.3.5 Política de Calidad

En Canal Trece trabajamos para contribuir al desarrollo social, cultural y educativo de nuestras regiones y la satisfacción de nuestros grupos de valor, ofreciendo productos con altos estándares de calidad, incluyentes y diversos con transparencia y honestidad, de una manera ágil a través de un mejoramiento continuo. y apoyo a la toma de decisiones estratégicas en TEVEANDINA S.A.S - CANAL TRECE.

### 6.3.6 Actividades

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción a la ley.
2. Prestar el servicio público regional de televisión en la ciudad de Bogotá D.C, en los departamentos de Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima y en y en las demás entidades territoriales que la Junta Administradora Regional determine, mediante la emisión, transmisión y programación de una cadena regional de televisión.
3. Adquirir o producir directamente los programas de televisión de carácter educativo, edu-entretenimiento, cultural y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. La programación de la sociedad hará énfasis en temas de origen regional, cuyo contenido esté orientado al desarrollo social y cultural de la respectiva comunidad.
4. Celebrar con sujeción al régimen de derecho privado, contratos de producción, coproducción, programación, comercialización y cesión de derechos de emisión de programas de televisión, con personas naturales o jurídicas. Podrá igualmente, contratar en forma directa programas de televisión que específicamente puedan ofrecerse, de acuerdo con la ley.
5. Celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión, la cual deberá celebrarse en audiencia pública.
6. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social.
7. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.
8. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica en telecomunicaciones y campos afines.
9. Producir, desarrollar y/o comercializar equipos, y soporte lógico (software), aplicaciones digitales (APP), contenidos web, portales web, micrositos y demás plataformas y servicios digitales asociados a los mismos.
10. Emitir las señales de televisión que se originen en razón de los programas producidos sobre las áreas de cobertura en las frecuencias asignadas y retransmitir la señal o las señales en forma encadenada o no de acuerdo con la Ley 182 de 1995 y la Ley 335 de 1996.
11. Distribuir señales de televisión a través de cualquier medio físico disponible.
12. Prestar, previa autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con carácter comercial, redes y servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley 1341 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen.
13. Emitir en forma encadenada con los demás Canales Regionales de Televisión programación regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 numeral 3o. de la Ley 182 de 1995.
14. Recibir y distribuir señales codificadas, previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes, de acuerdo con las concesiones otorgadas por la ley o la autoridad competente.
15. Liquidar, cobrar y recaudar las tasas, derechos o tarifas de los servicios que preste.



16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.
17. Prestar servicios de catalogación
18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.
19. Prestar servicios de transferencia, conversión, copiado y multicopiado de video y audio.
20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas.
21. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que ello sea afín al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen de contratación de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
22. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Adicional a esto, podrá consultar el Manual de Perfiles, Competencias y Responsabilidades del Canal

Regional de Televisión Teveandina SAS. – Canal Trece. en el siguiente enlace: [ENLACE](#)

## 6.4 PARTES INTERESADAS EN LA CONSTRUCCION DEL PETI

Las partes interesadas en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) desempeñan un papel fundamental para garantizar su éxito y alineación con los objetivos estratégicos de la organización. Estas partes, representadas por diferentes áreas, aportan una perspectiva integral y colaborativa en la definición, implementación y seguimiento de las acciones del PETI. Cada una de ellas contribuye desde su función específica, asegurando la adopción de las TIC como habilitadoras del cambio, la alineación con la normativa aplicable, la sostenibilidad financiera, y el fortalecimiento de la transformación

digital. La articulación de estas áreas es esencial para garantizar que el PETI responda a las necesidades del canal y se aproveche las oportunidades tecnológicas y fomente el cumplimiento de los objetivos organizacionales y las expectativas de los ciudadanos.

AREA	CARGO	FUNCIÓN
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	LIDER DE TECNOLOGIAS CONVERGENTES	Liderar la definición y ejecución de estrategias tecnológicas, asegurando la integración de las TIC en los procesos organizacionales, conforme a la arquitectura empresarial.
PLANEACIÓN	LIDER DE PLANEACION	Garantizar que las acciones del PETI estén alineadas con las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI), supervisando su correcta priorización y ejecución.
GERENCIA	GERENTE GENERAL	Asegurar la gobernanza del PETI mediante la coordinación, seguimiento y evaluación de su implementación, velando por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
JURIDICA Y ADMINISTRATIVA	DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO	Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al PETI, proporcionando lineamientos legales y gestionando riesgos regulatorios asociados a las TIC.
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Asegurar, asignar y supervisar los recursos financieros para proyectos e iniciativas definidas en el PETI, garantizando una ejecución presupuestal eficiente y transparente.
AREAS MISIONALES	CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN, DIGITAL, AUDIENCIAS	Identificar las oportunidades de mejora y posibles soluciones a cada una, con relación al uso y apropiación de las TIC

Tabla 2. stakeholders PETI

## 7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis de la situación actual permite identificar el estado de los recursos tecnológicos, procesos y capacidades de la organización. Basado en los lineamientos de la arquitectura empresarial, este análisis ofrece una visión integral que facilita la identificación de oportunidades de mejora y orienta la alineación de las iniciativas tecnológicas con los objetivos estratégicos y los retos de la transformación digital y se realiza bajo el marco de la arquitectura empresarial, que proporciona una visión estructurada y detallada de los dominios de negocio, datos, aplicaciones y tecnología.

## 7.1 MODELO DE GESTIÓN TI

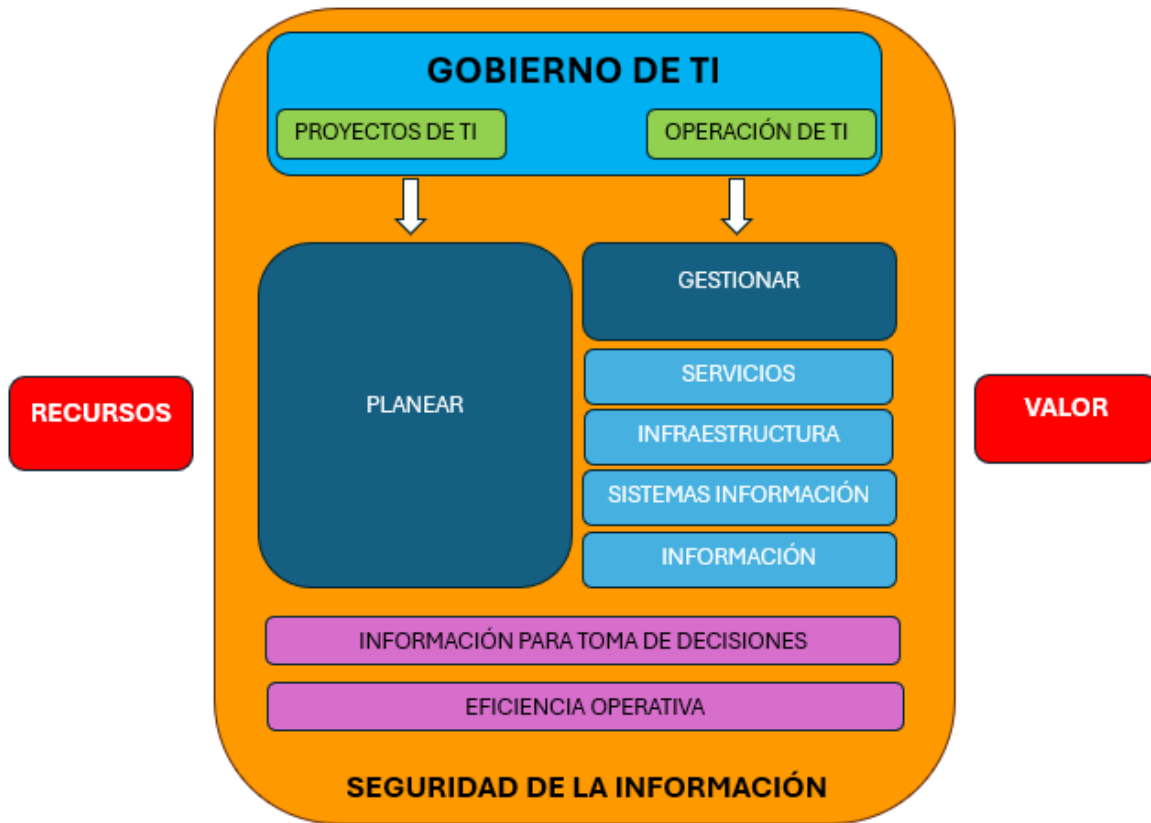


Ilustración 3. Modelo de Gestión TI

## 7.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TI



Ilustración 4. organigrama TI

## 7.2.1 Tecnologías de la Información

- Líder de TI.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
- ✓ Liderar el diseño de proyectos relacionados con mejoramiento interno, transformación digital y de alto impacto para los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la entidad.
- ✓ Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos y según las metas estratégicas de la entidad.
- ✓ Gestionar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
- ✓ Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
- ✓ Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
- ✓ Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
- ✓ Llevar a cabo el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
- ✓ Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
- ✓ Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas

que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

## 7.2.2 Emisión e Infraestructura de Televisión

- Líder de emisión e infraestructura de televisión.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Liderar las actividades técnicas sobre los procesos de emisión, transporte de señales satelitales, microondas, fibra óptica e internet (Streaming), señales terrestres digitales TDT y analógicas, producción, post producción, Closed Caption, mantenimiento del área técnica y TI, incluyendo los sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistemas de aire acondicionado.
- ✓ Liderar el diseño e implementación de planes, proyectos e iniciativas de tecnología infraestructura y transformación digital, relacionadas con el mejoramiento de los procesos internos y externos relacionados con la producción y difusión de productos audiovisuales.
- ✓ Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales, así como gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros sobre las iniciativas y proyectos descritas en este.
- ✓ Garantizar el soporte y apoyo técnico sobre los procesos de emisión, postproducción y producción por medio de instrumentos de seguimiento y control.
- ✓ Coordinar y realizar seguimiento al proceso de Administración operación y mantenimiento (AOM) de la red de transmisión analógica del Canal.

- Soporte Técnico de Emisión.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Garantizar el correcto funcionamiento y operación de los equipos de emisión, transmisión, recepción, Streaming, archivo profundo y en general todos aquellos que intervienen en el proceso de difusión de TV dentro de TEVEANDINA S.A.S.
- ✓ Reportar oportunamente a la Coordinación de Emisión e Infraestructura de Televisión las novedades que infieran positiva o negativamente en la operación del máster de emisión y llevar inventario de estas en los formatos destinados para tales fines con el fin de gestionar los informes de control interno y externo que sean requeridos

- ✓ Proponer, diseñar, actualizar y ejecutar planes de contingencia que permitan responder de manera eficaz y eficiente ante eventualidades que interfieran en la emisión del canal.
  - ✓ Monitorear las diferentes señales de audio y video gestionadas desde el centro de emisión para garantizar los estándares técnicos de calidad requeridos por el Canal, tales como, en los enlaces satelitales, fibra óptica, televisión digital terrestre, televisión analógica terrestre y Streaming.
  - ✓ Identificar y llevar a cabo actividades encaminadas a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura técnica de emisión y archivo profundo de acuerdo con las necesidades y cronogramas establecidos por la coordinación de Emisión e Infraestructura del Canal
- Operador máster de emisión.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Recibir, hacer seguimiento y verificar toda la programación que será emitida durante las 24 horas en el Canal, dejando registro del proceso de recepción y entrega. Realizar el proceso de verificación del material audiovisual ingestado, verificando los parámetros técnicos, revisión aleatoria del material previo a su emisión, segmentación del material, así mismo, deberá revisar la continuidad diaria, verificar, organizar, y realizar los ajustes que sean necesarios en el Play List y hacer seguimiento durante el Playout.
  - ✓ Verificar las señales incidentales como las del estudio, microondas, sistemas por IP, fly-away, satelitales, de enlaces y demás, antes de ser emitidas y coordinar con el área técnica y de emisión las respectivas pruebas.
  - ✓ Coordinar la salida al aire de los eventos especiales en vivo, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada.
  - ✓ Realizar monitoreo y verificación de las señales a través de las plataformas de señal abierta análoga y TDT, cable, satelital y streaming.
- Soporte técnico de postproducción.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Brindar soporte técnico en las actividades que son requeridas en las diferentes necesidades audiovisuales relacionadas con las redes de datos y sistemas integrados de las salas de edición, Graficación, protools, ingesta, visualización,
- ✓ grabación y demás afines a los requerimientos del área de Emisión e Infraestructura de Televisión y (o) de producción de la entidad.
- ✓ Reportar oportunamente a la Coordinación de Emisión e Infraestructura de Televisión las novedades que infieran positiva o negativamente en la operación de la postproducción de los diferentes programas realizados en por el canal.

- ✓ Realizar el montaje y alistamiento técnico de los equipos de postproducción, en las salas de edición, en eventos exteriores o donde el Canal lo requiera, de acuerdo con los requerimientos de producción del Canal.
- ✓ Realizar el soporte técnico de primer nivel, mantenimiento general y pruebas de funcionamiento de los equipos electrógenos (sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistema de aire acondicionado).

- Soporte Técnico de Producción.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Soportar técnicamente las actividades que le sean requeridas como TÉCNICO DE PRODUCCIÓN SENIOR para los diferentes programas realizados en estudio y/o en exteriores, con unidad móvil o portátil, de acuerdo con los requerimientos del área de Emisión e Infraestructura de Televisión y/o de producción.
- ✓ Reportar oportunamente a la Coordinación de Emisión e Infraestructura de Televisión las novedades que infieran positiva o negativamente con la producción de los diferentes eventos y/o programas realizados en estudio o exteriores por el Canal.
- ✓ Realizar el montaje y alistamiento técnico del estudio o unidad móvil en locación interna, externa o donde el Canal lo requiera de acuerdo con los requerimientos de producción del Canal.
- ✓ Identificar y llevar a cabo actividades encaminadas a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura técnica de post producción, producción, máster de emisión, estudio de televisión, equipos de reportería y unidad móvil de acuerdo con las necesidades y cronogramas establecidos por la coordinación de Emisión e Infraestructura del Canal.
- ✓ Realizar el soporte técnico de primer nivel, mantenimiento general y pruebas de funcionamiento de los equipos electrógenos (sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistema de aire acondicionado).

- Almacenista técnico y control de equipos.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Soportar técnicamente las actividades que le sean requeridas como ALMACENISTA TÉCNICO Y CONTROL DE EQUIPOS, para los diferentes programas realizados en estudio y/o en exteriores, con unidad móvil o portátil, de acuerdo con los requerimientos del área de Emisión e Infraestructura de Televisión y/o de Producción.
- ✓ Realizar la custodia, control, recepción y entrega de los equipos técnicos utilizados para producción en exteriores generando trazabilidad de los procesos de salida de equipos.

- ✓ Velar por el cuidado y buen manejo de los equipos de reportaría.
- ✓ Realizar mantenimiento general del cuarto técnico y de los implementos y herramientas utilizadas en las actividades técnicas del canal.

- Apoyo administrativo

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Llevar a cabo las actividades de seguimiento, control y gestión de los trámites y procesos administrativos que le sean asignados por los líderes del proceso de Gestión de Tecnología Convergente (Emisión e Infraestructura de Televisión y Tecnología y Arquitectura, TI), tales como registros de cuentas de cobro en las bases de seguimiento, radicación de documentos, entre otras.
- ✓ Proyectar los documentos que deban ser expedidos para la contratación de los servicios que se requieran para el proceso de Gestión de Tecnología Convergente, de conformidad con las necesidades de la Entidad, tales como solicitudes de cotización, estudios de conveniencia y oportunidad, acta de inicio, actas de finalización, cierre de los contratos y demás documentos que le sean designados.
- ✓ Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para garantizar la atención de los requerimientos de la entidad.
- ✓ Mantener actualizados los archivos (físicos – digitales) del área a su cargo, siguiendo las normas técnicas y procedimientos establecidos.
- ✓ Apoyar las actividades administrativas que sean requeridas en cumplimiento de las metas del proceso de Gestión de Tecnología Convergente.

### 7.3 ANALISIS DOFA

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
<b>DEBILIDADES (-)</b>		<b>AMENAZAS (-)</b>	
1	Falta entendimiento de la transformación digital como metodología de articulación de tendencias tecnológicas y asunción de ella como un medio exclusivo del gobierno digital.	1	Cambios en la tecnología, lo cual puede generar incompatibilidad con la actual infraestructura al interior del Canal.
2	Conocimiento por mejorar de las tecnologías de producción propias del Canal (inventario, arquitectura, vida de equipos, etc.).	2	Consecución de recursos para la implementación de proyectos de transformación digital



3	Falta de procesos claros en la adquisición de tecnología.
4	Falta de financiación interna o destinación de recursos a la gestión de tecnologías.
5	Obsolescencia tecnológica, tiempos de uso superiores a los tiempos de vida útil sugeridos.
6	Desconocimiento y falta de uso de tecnologías emergentes (data mining, blockchain, IA, IoT)
7	Baja transferencia de conocimiento.
8	No existen estrategias encaminadas al mejoramiento de uso interno de la tecnología.
9	Se requiere implementar y/a acondicionar la infraestructura tecnológica para garantizar la interoperabilidad con otras entidades del Estado Colombiano.

3	Cambios en la normativa gubernamental para el uso y aplicación de la tecnología en las entidades
4	Poca existencia de distribuidores de tecnología para televisión, lo que genera un bajo poder de negociación de la entidad.
5	Cambio en el modelo de negocio, que hace obsoleta la tecnología de transmisión actual.
6	Incumplimiento en los ANS de los proveedores tecnológicos que afecten la normal operación de la entidad.
7	

FORTALEZAS (+)	
1	Aumento de personas calificadas en el proceso de Gestión de tecnologías convergentes.
2	Aceptación de los colaboradores al interior del canal para el uso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas.
3	Claro conocimiento del manejo del negocio de televisión por cada una de las áreas de la cadena de valor.
4	Uso eficiente y eficaz de recursos tecnológicos.

OPORTUNIDADES (+)	
1	Adquisición de herramientas tecnológicas para la administración de sistemas, servicios e infraestructura distribuida en ambientes tipo nube.
2	Incentivar la realización de cursos, capacitaciones, certificaciones, diplomados, entre otros, que permitan aprovechar al máximo el uso de la infraestructura y el uso de las nuevas herramientas tecnológicas adquiridas por la entidad.
3	Generar un plan de transformación digital
4	Disponer de diversas fuentes de información con el fin de cumplir con la perspectiva estratégica relacionada con la comprensión e interacción de la audiencia.

5	La entidad, por su tamaño, es flexible al cambio, lo que le permitiría adaptarse fácilmente a cambios tecnológicos y de operación.	5	Generar alianzas con otros canales públicos para el uso conjunto de tecnología, bases de conocimiento, experiencias, entre otros.
6	Personal directivo y operativo con alta disposición y sentido de pertenencia.	6	Apertura continua de convocatorias de financiamiento (MinTIC, Regalías, etc).

Tabla 3.DAFO

## 7.4 ARQUITECTURA TI

### Arquitectura Misional



Ilustración 5. Arquitectura TI

Con base en el Modelo de Arquitectura Empresarial propuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y siguiendo buenas prácticas de referencia como COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology), ITIL (Information Technology Infrastructure Library), TOGAF (The Open Group Architecture Framework) y el marco de Zachman, el proceso de tecnologías convergentes se orienta al desarrollo estratégico de la operación, la implementación de proyectos, la gestión de la seguridad de la

información y la administración del cambio organizacional. Estas prácticas, complementadas con lineamientos de PMI (Project Management Institute) para la gestión de proyectos y NIST (National Institute of Standards and Technology) para la gestión de riesgos de ciberseguridad, aseguran una planificación integral, la adopción de estándares internacionales y la alineación con los objetivos institucionales, potenciando así la transformación digital del canal y sus dominios;

**Estrategia.** Relaciona e integra en capacidades y subcapacidades el cumplimiento de los objetivos institucionales apalancados por medios tecnológicos, recursos humanos, procesos, procedimientos, actividades programadas y controladas. Está dividida en entradas (capacidades derivadas de la relación interna y externa) toma de decisiones (capacidades de influencia para la definición estratégica, presupuestal y de control) cadena de valor (capacidades misionales) habilitadores (capacidades que apalancan la estrategia institucional) seguridad de la información (capacidades para garantizar la permanencia de los activos de información y la gestión de riesgos) y salidas (capacidades que permiten la difusión de productos y servicios a los grupos de interés).

**Infraestructura.** Define los componentes que soportan la operación de sistemas, servicios propios para la emisión, transmisión, producción, postproducción y tecnología. A su vez muestra la relación de estos con las capacidades y sub-capacidades definidas por el dominio de estrategia.

**Sistemas de Información.** Define los sistemas informáticos que permiten el procesamiento de información dentro de las capacidades definidas en el dominio de estrategia, a su vez permite su identificación, ciclos de vida, procesos de mantenimiento, actualización, soporte, seguridad.

**Servicios Tecnológicos.** Define los servicios desplegados para la operación institucional a través de medios tecnológicos, estos relacionan todas las actividades que afectan de manera positiva a los procesos de la entidad.

**Información.** Determina los principales componentes de información incluidas en las capacidades institucionales, esto permite determinar flujos de información, aseguramiento, restablecimiento, custodia, ciclo de vida, calidad e integración con servicios, sistemas e infraestructura definidas en las demás vistas de arquitectura.

**Seguridad.** Combina los componentes que apalancan la estrategia institucional al aseguramiento de los activos de información a través de estrategias como la definición de vulnerabilidades, riesgos, controles, políticas, entre otros, junto con los elementos de sistemas, servicios e infraestructura para seguimiento y control de estos.

**Uso y Apropiación.** Define los componentes para establecer planes direccionados a la gestión del cambio en la implementación de nuevas tecnologías, cambios de tendencias y adaptación a nuevos modelos de proceso. Tiene relación con la arquitectura institucional para la definición de planes en formación TIC en todas las capacidades y a través de la caracterización de grupos de interés internos y externos.

## 7.5 ANÁLISIS FINANCIERO

### 7.5.1 Gastos de Operación

Componente	Nombre	Descripción	Presupuesto Aproximado			
			2021	2022	2023	2024
<b>Tecnología</b>	Internet	Brindar la conectividad para el envío y recepción de información externa. Es utilizado para navegación a páginas, uso de aplicaciones web, correo electrónico, consultas y descarga de información en relación con las tareas diarias de los procesos.	\$32.487.000	\$34.493.000	\$36.000.000	\$38.000.000
	Firewall - Antivirus	Permite el aseguramiento de la información a través de la materialización de controles por medio de herramientas tecnológicas	\$22.672.400	\$26.000.000	\$30.000.000	\$36.000.000
	Renovación LACNIC	Derecho uso direccionamiento en IPV6	\$2.500.000	\$3.000.000	\$4.500.000	\$5.000.000
	Alquiler Equipos de Cómputo	Servicio de equipos de cómputo y periféricos bajo demanda el cual permita tener tecnología actualizada y oportunidad en los procesos de soporte y actualización	\$66.000.000	\$67.456.200	\$70.000.000	\$72.000.000
	Alquiler Servicio de Impresión	Servicio de copias e impresiones bajo demanda	\$17.635.800	\$14.238.200	\$20.000.000	\$22.000.000

		el cual permite garantizar servicio de insumos y soporte				
	Plataforma Office 365	Plataforma de Microsoft que incluye paquete de ofimática, correo electrónico, almacenamiento o nube, sitios de colaboración, generación de tableros de mando y tratamiento de datos, automatización a partir de flujos, herramienta para generar diagramas y seguimiento a proyectos	\$90.300.490	\$97.935.966	\$105.000.000	\$110.000.000
	Soporte ERP SYSMAN	Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para el sistema de gestión empresarial que incluye gestión de procesos financieros, contables, presupuestales, contractuales, nómina, almacén e indicadores de gestión	\$46.800.000	\$52.200.000	\$55.000.000	\$57.000.000
	Soporte y Desarrollo Sitio Web	Canal de comunicación que permite mostrar noticias, parrilla de programación, especiales, eventos entre otros. Así mismo permite mostrar	\$34.080.000	\$35.380.700	\$38.000.000	\$40.000.000

		servicios ciudadanos como PQRS, solicitud de certificaciones de contratos y publicación de documentos relacionados con ley de transparencia				
<b>Emisión e Infraestructura de Televisión</b>	Actualización de Mediagrid 3000	Prestar los servicios de renovación, actualización y puesta en funcionamiento de los equipos de la serie 3000 del sistema de almacenamiento o Mediagrid de acuerdo con las necesidades de la entidad, todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	\$497.734.160	N/A	N/A	N/A
	Salas de edición	Renovación de salas de edición y graficación.	\$103.265.820	N/A	\$200.000.000	\$250.000.000
	Sistema copia legal	Sistema de grabación de copia legal de la señal emitida.	\$55.060.982	N/A	N/A	N/A
	Equipos Audio	Renovación de equipos de audio de producción	\$91.180.852	N/A	N/A	\$150.000.000
	Fibra Óptica	Equipos necesarios para el transporte de cuatro (4)	\$24.948.945	N/A	N/A	N/A

	señales de video mediante fibra óptica para su distribución desde telepuerto de RTVC					
Licencias Suite Adobe	Licencias de la suite de Adobe usadas para Edición, Graficación y otras labores de producción y post producción.	\$66,787,084	\$50,000,000	\$55,000,000	\$60,500,000	
AOM - Red Analógica	Administración, operación y reparación de la red analógica de televisión	\$720,000,000	\$660,000,000	\$693,000,000	\$727,650,000	
Mantenimiento especializado de cámaras	Mantenimiento con proveedores autorizados de las cámaras de estudio y reportaría	\$12,000,000	\$18,000,000	\$25,000,000	\$26,250,000	
Mantenimiento y renovación de la grúa de estudio.	Actualización de la grúa de estudio de SD a HD.		\$30,000,000			
Lectores LTO7	Lectores de cintas LTO 7 para cintas del archivo profundo del canal		\$66,521,000			
Equipos menores	Suministrar los elementos y accesorios técnicos complementarios de producción y postproducción	\$13.192.340	N/A	\$25.000.000	N/A	
Mantenimiento y soporte del grupo electrógeno	Mantenimientos correctivos y preventivos de los sistemas de AACC, Plantas eléctricas, UPS y sistema	\$66,990,291	\$69,000,000	\$72,450,000	\$76,072,500	

		eléctrico en general				
	Soporte Técnico Especializado emisión	Mantenimiento y soporte técnico especializado por parte de los fabricantes del master de emisión, incluye RMA.	\$195,000,000	\$296,302,284	\$325,932,512	\$358,525,764
	Cubicación Red analógica	Cubicación o arriendo de espacios en casetas y torres para la ubicación de las estaciones analógicas de televisión.	\$344,660,194	\$355,000,000	\$372,750,000	\$391,387,500
	Servicio de Streaming	Streaming, canal dedicado, codificación y distribución de señales y VOD	\$52,427,184	\$54,000,000	\$56,700,000	\$59,535,000
	Sistema de graficación emisión	Sistema de graficación para el master de emisión		\$280,000,000		
	Sistema de graficación producción	Sistema de graficación para el master de producción			\$280,000,000	
	Insumos, partes y accesorios	Insumos, partes y accesorios especializados de infraestructura de TV y TI	\$65,000,000	\$50,000,000	\$65,000,000	\$70,000,000

Tabla 4. Gastos de Operación

## 7.5.2 Recurso Humano

Rol	Descripción	Presupuesto Aproximado			
		2021	2022	2023	2024



Líder TI	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como LÍDER DE TI Y SUPERVISOR para TEVEANDINA LTDA.	\$73.070.833	\$83.136.622	\$ 87.293.453	\$ 91.658.126
Ingeniero Proyectos TI	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO DE PROYECTOS Y ARQUITECTURA TI para las necesidades TEVEANDINA LTDA.	\$44,176,000	\$62.988.723	\$ 66.138.159	\$ 69.445.067
Oficial Seguridad de la Información	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN para TEVEANDINA LTDA.	\$34.671.466	\$49.224.112	\$ 51.685.318	\$ 54.269.583
Ingeniero de Infraestructura TI	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA TI, para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	NA	\$46.190.693	\$ 48.500.228	\$ 50.925.239

Ingeniero de Implementación TI	Prestar mis servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO DE IMPLEMENTACIÓN TI para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	\$35,626,933	\$38,295,846	\$ 40.210.638	\$ 42.221.170
Administrador de Servicios TI	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como GESTOR DE SERVICIOS TI, para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	\$47.924.267	\$49.224.112	\$ 51.685.318	\$ 54.269.583
Analista de Sistemas	Prestar mis servicios profesionales de manera autónoma e independiente como ANALISTA DE SISTEMAS para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	NA	\$19.034.915	\$ 19.986.661	\$ 20.985.994
Líder de emisión e infraestructura de televisión	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como LÍDER DE EMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELEVISION Y SUPERVISOR de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con	\$74.195.000	\$83.136.622	\$ 87.293.453	\$ 91.658.126

	la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.				
Ingeniero de soporte emisión (2 personas)	Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para la infraestructura y flujos tecnológicos de emisión	\$74,568,000	\$76,805,040	\$80,645,292	\$84,677,557
Operador máster de emisión (3 personas)	Servicio de operación del master de emisión, control técnico de calidad audiovisual y gestión de programación.	\$96,372,000	\$99,263,160	\$104,226,318	\$109,437,634
Soporte técnico de postproducción (2 personas)	Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para la infraestructura y flujos tecnológicos de Post producción	\$74,568,000	\$76,805,040	\$80,645,292	\$84,677,557
Técnico de Producción (2 personas)	Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para la infraestructura y flujos tecnológicos de emisión	\$72,992,796	\$75,182,580	\$99,103,032	\$104,058,184

<p>Almacenista técnico y control de equipos</p>	<p>Prestar los servicios de manera autónoma e independiente como ALMACENISTA TÉCNICO Y CONTROL DE EQUIPOS para las necesidades requeridas por TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.</p>	<p>NA</p>	<p>\$16.290.123</p>	<p>\$17,104,629.15</p>	<p>\$17,959,860.61</p>
<p>Apoyo administrativo</p>	<p>Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como apoyo administrativo y de seguimiento a las actividades y compromisos a cargo del área Gestión de Tecnología Convergente de TEVEANDINA LTDA.</p>	<p>\$28.019.266</p>	<p>\$38.295.846</p>	<p>\$40.210.638</p>	<p>\$42.221.170</p>

Tabla 5. Recurso Humano Financiero

## 8 SITUACIÓN IDEAL

## 9 RUPTURAS ESTRATEGICAS



Ilustraci3n 6. Ruptura Estrat3gica 2021-2024

De acuerdo con la ponderaci3n de 0 a 6, donde 0 indica que no se aplica el criterio, 1 se aplica muy poco y 6 se aplica totalmente, se obtiene que actualmente la Entidad en esta escala presenta una madurez sobre los 6 dominios calificados as3:

- Estrategia de TI – 4.76
- Gobierno de TI – 4.95
- Gest3n de Informaci3n – 4.36
- Sistemas de Informaci3n – 5.29

- Servicios Tecnológicos – 4.60
- Uso y apropiación – 4.86

La puntuación consolidada que determina el nivel de madurez en la gestión de TI para la vigencia 2021 – 2024 es de 4.80 la cual va a ser usada como línea base para el PETI, dando como brechas identificadas:

- Consolidar la tecnología como un factor clave en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del canal, asegurando su integración con la misión institucional.
- Diseñar iniciativas orientadas a la captura, almacenamiento, transformación y análisis de la información generada, para convertirla en un activo que genere valor a los grupos de interés internos y externos.
- Incorporar el uso de tecnologías emergentes y tendencias tecnológicas actuales como parte de la estrategia de transformación digital de los medios públicos, incrementando la penetración en nuevas audiencias.
- Utilizar la arquitectura empresarial como herramienta fundamental para alinear los proyectos con la estrategia y el negocio, asegurando una visión integral de las iniciativas tecnológicas.
- Diseñar e implementar estrategias de gestión del cambio que faciliten la adopción y apropiación de los proyectos de TI en el canal, promoviendo su sostenibilidad y éxito.

Este análisis y las brechas identificadas servirán como base para el desarrollo de las acciones estratégicas dentro del PETI, con el objetivo de fortalecer la gestión de TI y su alineación con los retos institucionales.

## 10 PLAN MAESTRO, HOJA DE RUTA

CODIGO	TIPO	PREDECEDORAS				
		1	2	3	4	5
T1	Gastos de Operación					
T2	Iniciativas	T1				
T3	Propuestas de Proyectos	T1	T2			
T4	Proyectos	T1	T2	T3		
T5	Seguridad y Privacidad	T1	T4			

*Ilustración 7. Ruta por Tipo*

Considerando las necesidades identificadas a lo largo del desarrollo de las actividades y la directriz del canal, de respaldar su gestión en las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se establece la adopción de acciones estratégicas que permitan fortalecer la capacidad institucional de responder a los retos actuales. Estas acciones buscan apoyar de manera transversal a todas las áreas de la organización,

promoviendo una gestión articulada, eficiente, eficaz y transparente. Además, se busca potenciar el uso y apropiación de las TIC como un habilitador clave para alcanzar los objetivos estratégicos, optimizar procesos internos y garantizar una mejor prestación de servicios a las audiencias. Este marco de actuación marcará la hoja de ruta tecnológica durante el periodo 2025-2026, alineándose con los principios de innovación, sostenibilidad y transformación digital que caracterizan la visión institucional del canal.

Para todo esto, se cuenta con un conjunto de iniciativas estratégicas que se han materializado en propuestas de proyectos. Estas iniciativas serán desarrolladas y ejecutadas en el marco de las necesidades identificadas dentro del canal, con el propósito de proporcionar soluciones tecnológicas adaptadas a los desafíos actuales y futuros. Cada una de estas iniciativas está diseñada para dar respuesta a los requerimientos específicos de cada área, fortaleciendo la infraestructura tecnológica y la capacidad de gestión. Así, estas iniciativas no solo tienen un enfoque reactivo, sino que también estarán alineadas con las tendencias emergentes en el ámbito digital, lo que permitirá al canal mantenerse a la vanguardia y ser un referente en la adopción de soluciones innovadoras.

Los proyectos que se derivarán de estas iniciativas serán fundamentales para garantizar una implementación exitosa de la estrategia digital, con el objetivo de mejorar la interoperabilidad entre áreas, optimizar la experiencia de los usuarios y asegurar una mayor eficiencia en los procesos internos. Además, estos proyectos contribuirán a una mayor sostenibilidad institucional al facilitar la transición hacia un modelo más ágil y digitalizado, que sea capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno.

## 11 PLAN DE COMUNICACIONES

El plan de comunicaciones propuesto determina las acciones para dar a conocer los avances sobre la implementación de este Plan incluyendo el planteamiento del mapa de ruta de proyectos, gobierno de TI, arquitectura empresarial, gestión de los servicios tecnológicos, gestión de los sistemas de información, uso y apropiación, entre otros:

Para la divulgación se definen los siguientes instrumentos y acciones:

- Presentaciones especializadas y dirigidas a la alta gerencia
- Contenido multimedia incluyendo, fotografías, videos, audio
- Charlas informativas
- Material de apoyo para carteleras, correo electrónico, televisores, entre otros

FASE	ACTIVIDAD	ACCIONES	AÑO			AÑO		
			2025			2026		
			1	2	3	1	2	3
APROBACION	Presentaciones especializadas y dirigidas a la alta gerencia	Estructuración del documento base	■					
		Socialización del documento para su revisión	■					
		aprobación documento oficial PETI	■					
DIFUSION	Difusión a través de los canales de comunicación institucional	Página web oficial del canal dispuesta para estos fines	■	■		■	■	
		Contenido multimedia incluyendo, fotografías, videos, audio	■	■		■	■	
		Charlas informativas	■	■		■	■	
		Material de apoyo para carteleras, correo electrónico, televisores, entre otros	■	■		■	■	
SEGUIMIENTO Y/O ACTUALIZACION	Análisis de las necesidades identificadas y realizar la actualización correspondiente	Actualización del documento según las necesidades y/o sobre la norma según se requiera			■	■		
CIERRE	Realizar cierre del pety	Socialización del estado final del PETI a la alta gerencia						■

Tabla 6. Plan de Comunicaciones